

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA A DISTANCIA, EL MIÉRCOLES 18 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE

SEÑOR MINISTRO:

JAVIER LAYNEZ POTISEK

SEÑORES MINISTROS:

ALBERTO PÉREZ DAYÁN

LUIS MARÍA AGUILAR MORALES

JOSÉ FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ SALAS

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 15:05 HORAS)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Se abre la sesión pública ordinaria vía remota de esta Segunda Sala, correspondiente al día dieciocho de noviembre de dos mil veinte.

Señorita Secretaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Acuerdo General 5/2020 aprobado por el Tribunal Pleno de este Alto Tribunal, le solicito verifique la existencia de *quorum* legal.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, MAESTRA JAZMÍN BONILLA GARCÍA: Con gusto, Ministro Presidente. Siendo las quince horas con siete minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, certifico que se encuentran en línea, la señora Ministra y los señores Ministros integrantes de esta Segunda Sala: Ministro Alberto Pérez Dayán, Ministro Luis

María Aguilar Morales, Ministro José Fernando Franco González Salas, Ministra Yasmín Esquivel Mossa y Ministro Javier Laynez Potisek, en su carácter de Presidente. Certificando, en consecuencia, que se reúne el *quorum* legal para llevar a cabo esta sesión vía remota.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Al contar con el *quorum* legal, doy cuenta con el acta de la sesión anterior que fue oportunamente distribuida. Si no hay observaciones, en votación económica les consulto si se aprueba. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA POR UNANIMIDAD.

Tomando en cuenta que el día de hoy tenemos listados algunos conflictos competenciales y recursos de reclamación, solicito a la Secretaria de Acuerdos identifique, en forma sucesiva, **los asuntos de ponencia conjunta.**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, Ministro Presidente. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 1

CONFLICTO COMPETENCIAL
88/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE EL CONFLICTO COMPETENCIAL.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 2

CONFLICTO COMPETENCIAL
74/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 3

CONFLICTO COMPETENCIAL
85/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

**CONFLICTO COMPETENCIAL
91/2020.**

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y

ASUNTO NÚMERO 5

**CONFLICTO COMPETENCIAL
71/2020.**

El proyecto propone:

ÚNICO. EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO, ES LEGALMENTE COMPETENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

A continuación daré cuenta, de forma sucesiva, con diversos recursos de reclamación, comenzando por el

ASUNTO NÚMERO 6

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1034/2020.**

ASUNTO NÚMERO 7

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
865/2020.**

ASUNTO NÚMERO 8

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
874/2020.**

ASUNTO NÚMERO 9

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1051/2020.**

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
853/2020.**

ASUNTO NÚMERO 11

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
919/2020.**

Los proyectos proponen:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto por lo que hace a la ponencia conjunta, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita secretaria. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos de la ponencia conjunta y el sentido de las resoluciones que se proponen, de no haber observaciones, en votación económica les consulto si se aprueban. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que en todos los asuntos con que di cuenta anteriormente existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Iniciamos ahora las ponencias ordinarias, empezando por la mía. Señorita secretaria, tome nota de que la Segunda Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 342/2020. Con el resto de los asuntos dé cuenta de manera sucesiva, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, claro. Doy cuenta con el

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO EN REVISIÓN 345/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

TERCERO. QUEDA PARCIALMENTE SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO.

CUARTO. SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4922/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 4

CONTRADICCIÓN DE TESIS 203/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 63/2019.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y finalmente, doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 6

RECURSO DE RECLAMACIÓN 96/2020-CA.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE DESECHA LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, señor Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros identificados los asuntos de esta ponencia y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes, de no haber observaciones, ¿estos se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos en la totalidad de asuntos con que di cuenta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS, ENTONCES, POR UNANIMIDAD.

Ponencia de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Tome nota, señorita secretaria, que ha sido retirado el Incidente de Inejecución de Sentencia 66/2020. En lista quedarán el Amparo en Revisión 343/2020 y el Amparo en Revisión 329/2020, así como la Contradicción de Tesis 201/2020.

En votación nominal, por favor, el Amparo Directo en Revisión 1227/2020. Ministra Yasmín Esquivel, usted me había pedido la palabra ¿es correcto?

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: Sí, muchas gracias. Efectivamente, Ministro Presidente, con relación al Amparo Directo en Revisión 1227/2020, con fundamento en el artículo 51, fracciones VII y VIII, solicito y presento a este Honorable Pleno de la Segunda Sala, mi impedimento para conocer de este asunto. A su consideración, Ministro Presidente. Gracias.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Gracias. Someto a consideración, entonces, sometemos a votación el impedimento. Tome votación.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Efectivamente, señor Ministro Presidente. Informo que a continuación se recabará votación a efectos de calificar el impedimento planteado por la Ministra Esquivel, en el Amparo Directo en Revisión 1227/2020 originalmente turnado a su ponencia.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal el impedimento.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Considero también que es legal el impedimento, desde el punto de vista en que la propia señora Ministra considera estar en ese supuesto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: Debe declararse legalmente impedida la Ministra para participar en este asunto.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: En idénticos términos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Señor Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos en el sentido de que el impedimento planteado por la Ministra Esquivel, es legal.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. **ACORDADO POR DECLARADO DE LEGAL EL IMPEDIMENTO.**

Este asunto debe de returnarse a otra ponencia conforme al turno. ¿Señorita secretaria, a quién le correspondería?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Conforme al turno que se lleva en la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala, este asunto corresponde al Ministro Alberto Pérez Dayán.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. Ministro Pérez Dayán, queda asignado a su ponencia. Con el resto de los asuntos denos cuenta de manera sucesiva, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto, señor Ministro Presidente. Doy cuenta con la

*ASUNTO QUE QUEDARON EN LISTA EN
SESIÓN DE 28 DE OCTUBRE DE 2020*

ASUNTO NÚMERO 2

CONTRADICCIÓN DE TESIS 196/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL DEL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y EL ENTONCES CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA, ENTRE EL ENTONCES TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO AL SUSTENTAR EL JUICIO DE AMPARO 1001/2017 Y EL ENTONCES CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, ACTUAL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO AL RESOLVER, ESTE ÚLTIMO, LOS AMPAROS DIRECTOS 839/2012, 797/2012 Y 575/2011.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su oportunidad se apruebe, se orienta en el sentido de que: ante la falta de firma del Presidente o auxiliar, así como del secretario que intervinieron en la audiencia trifásica, procede conceder el amparo para dejar insubsistente la audiencia, las actuaciones en ella realizadas y todas las actuaciones subsecuentes.

ASUNTO NÚMERO 3

CONTRADICCIÓN DE TESIS 202/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
57/2020-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
95/2020.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 6

**SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE
COMPETENCIA 111/2020.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros. Identificados los asuntos y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes de no

haber observaciones ¿se aprueban de manera económica?
(VOTACIÓN FAVORABLE)

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que en los asuntos con que di cuenta existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Ponencia del Ministro Luis María Aguilar Morales. Señorita secretaria, tome nota de que esta Sala acordó que quede en lista el Amparo Directo en Revisión 5175/2019 y el Amparo en Revisión 853/2019. Identifíquenos por favor de manera sucesiva el resto de los asuntos.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 2

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 42/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 3

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 144/2017.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. SE ORDENA DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO, AL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO. QUEDA SIN EFECTOS EL DICTAMEN EMITIDO POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Identificados los proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto a ustedes de no haber observaciones ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que en los asuntos con que di cuenta existe unanimidad de votos.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO, ENTONCES POR UNANIMIDAD.

Finalmente, **la ponencia del Ministro Alberto Pérez Dayán.** Tome nota, señorita secretaria que la Sala acordó que quede en lista el Amparo en Revisión 336/2020 y el Amparo en Revisión 341/2020, así como la Controversia Constitucional 22/2020 y el Amparo Directo en Revisión 2231/2020; la mayoría de estos todavía en fase de integración o notificación debido a ciertos problemas que nos ha significado la pandemia. Bien, y en votación nominal identifique por favor el Amparo Directo en Revisión 7308/2019.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7308/2019.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. DEVUÉLVASE EL AMPARO DIRECTO AL TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO.

TERCERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO FRANCO GONZÁLEZ SALAS: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo existe mayoría de cuatro votos a favor de la propuesta contra el voto de la Ministra Esquivel Mossa.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADO POR MAYORÍA DE CUATRO VOTOS.

Muy bien. ¿Existen Asuntos de manera sucesiva? Sí, verdad.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Así es.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, ¿verdad?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: ¿Procedo a dar cuenta con ellos?

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Sí, por favor.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA:

ESTOS ASUNTOS QUEDARON EN LISTA EN SESIÓN DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASUNTO NÚMERO 1

AMPARO EN REVISIÓN 316/2020

El proyecto propone:

PRIMERO. SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBRESEE EN EL JUICIO DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 6

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
5549/2019**

El proyecto se propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA PARQUE QUEJOSA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 157/2020

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DEL PLENO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y DEL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

SEGUNDO. SÍ EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS ENTRE EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO Y EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA.

CUARTO. DESE PUBLICIDAD A LA TESIS DE JURISPRUDENCIA SUSTENTADA EN ESTA RESOLUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Ministro Presidente, le informo que el criterio que en su caso se apruebe, se orienta en el sentido de que el autorizado en términos del artículo 5, último párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo está legitimado para interponer la revisión fiscal adhesiva prevista en el artículo 63 del citado ordenamiento. Siempre y cuando, tenga reconocido su carácter ante la autoridad que conoció del juicio contencioso administrativo.

ASUNTO NÚMERO 6

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN
DERIVADO DEL INCIDENTE DE
REPETICIÓN DEL ACTO RECLAMADO
6/2020.**

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA REPETICIÓN DE ACTO RECLAMADO.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y, finalmente, doy cuenta con

ASUNTO NÚMERO 10

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
105/2020-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
215/2018**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministro Presidente.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muchas gracias. Señora Ministra, señores Ministros identificados estos proyectos y las resoluciones que en ellos se contienen, consulto con ustedes de no haber observaciones si estos, ¿se aprueban de manera económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE)**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, le informo que existe unanimidad de votos a favor de esta propuesta.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: APROBADOS POR UNANIMIDAD.

¿Algún otro asunto pendiente por discutir en la sesión de hoy?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministro Presidente, no existen pendientes por desahogar el día de hoy.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien. No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, los convoco a la siguiente sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles

veinticinco de noviembre del año en curso, vía remota, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 15:25 HORAS)